



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 16-3-92.

NUM.: 11

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ACUERDO DEL PLENO

Sobre la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Págs.

206

CORRECCION DE ERRORES

Correspondiente al Boletín Oficial de la Diputación General Serie A, núm. 8, de 11 de marzo de 1992.

206

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 1992, rechazó, una vez debatida, la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992, publicada en el B.O.D.G. Serie A, núm. 7, de 28 de febrero de 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

CORRECCION DE ERRORES

Correspondiente al Boletín Oficial de la Diputación General Serie A: Textos Legislativos núm. 8, de 11 de marzo de 1992.

SUMARIO

Donde dice:

PROPOSICION DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la realización por el Con-

sejo de Gobierno de un estudio sobre la situación actual de la agricultura en nuestra región.

Debe decir:

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la realización por el Consejo de Gobierno de un estudio sobre la situación actual de la agricultura en nuestra región.

Página 82, columna izquierda

Donde dice:

Acuerdo:

Su calificación como Proposición de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su remisión al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

Debe decir:

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley, admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Siendo la iniciativa parlamentaria

un acto de los calificados de control se procederá, por tanto, a la correcta publicación de la iniciativa en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100. »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marquès de San Nicolàs,111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--